

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA

ACTA DE NOTIFICACION

HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PROCEDE A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AL SEÑOR HECTOR PIÑERES TURIZO CC NO. 85015117, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA FECHADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO BAJO EL RAD 2020- 627 SEGUIDO POR RICARDO ZUÑIGA ROMERO EN SU CONTRA, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE LE ENVIA COPIA DE LA DEMANDA ASI COMO TAMBIEN DEL AUTO ADMISORIO AL DEMANDADO ATRÁS EN REFERENCIA, Y SE LE PONE DE PRESENTE QUE TIENE 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA NOTIFICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA. DE OTRO LADO, EL CORREO POR EL CUAL SE NOTIFICA AL DEMANDADO ATRAS EN REFERENCIA, ES EL DE BERNARDO NIÑO (QUIEN NO ES PARTE DEL PROCESO) , PUESTO QUE AQUEL NO TIENE CORREO, Y FUE A TRAVES DE ESTE QUE MANIFESTO SU DESEO DE NOTIFICARSE.

QUIEN NOTIFICA

HAROLD OSPINO
SECRETARIO

Co x ADM ADM escrito Terna Histor report S POS CEU CEU aplic aplic aplic AT tel AT tel INCO INCO EE MI SOLI Admi RALL Calen +

cutlook.office365.com/mail/bentreno/413AAMAGRCOTVZORLgYh1QNGWmY05ZWMZLFTWYQ3CO0BzG84AAAAAAh7b7KZFAV7tpu1V9YhmjpwJ4FWWQg0Fao3TMoa8M1AAALKdAAeHHC2BWS4S4Z7m9yZ2p4USAHXH416AA83D

Aplicaciones Correo Juzgado 15.

Outlook Buscar Reunirse ahora Jueguito 15 Promi.

Mensaje nuevo Responder a todos Eliminar Archivo Mover a Categorizar Deshacer

Favoritos Elementos enviados 32 NOTIFICACION DE DEMANDA RAD 2020- 627

Carpetas Bandeja de entrada 32 Borradores 362 Elementos enviados Elementos eliminados 16 Correo no deseado Archivado Notas Conversation History Fuentes RSS Infectado Items Carpeta nueva Archivo local Juzgado 10 Grupos samanos 19 Nuevo grupo

Hoy

Bernardo Niño A NOTIFICACION DE DEMANDA REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO QU... 3:53 PM

Maria Teresa Daza Bohorquez TUTELA POR REPARO R... 3:27 PM
No hay vista previa disponible.

Anselmo Jose Henriquez Padilla RE: ACCION DE TUTELA RECIBIDO 3:26 PM

Alvaro Rafael Coronado Gomez PASE AL DESPACHO. PROL. INFORME SECRETARIAL NOV 10 DE 202... 3:16 PM

note_villa@hotmail.com RE: solicitud de legalidad... RECIBIDO 3:15 PM

Maria Teresa Daza Bohorquez PRESENTACION DE INCL... 3:10 PM
No hay vista previa disponible.

Ethan Castro Imeruez RE: Ref. A.T. Rad. 470014... 3:09 PM
recibido

danyela.reyes070@aezca.co DEVOLUCION DE DEMANDA... 3:07 PM
CONSTANCIA SECRETARIAL NOV 10 DE ...

Radicacon Proceso Civiles - Magdalena... RE: RAD 1795 DEMANDA E... 3:44 PM

acta 627.pdf 11 KB escrito demanda rad 627.pdf 4 KB ADMITIR RAD 627.pdf 289 KB

3 archivos adjuntos (4 KB) Descarga todo. Guárdalo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA
ACTA DE NOTIFICACION

HOY DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2020, SE PROCEDE A NOTIFICAR VIA CORREO ELECTRONICO AL SEÑOR HECTOR PINERES TURIZO CC NO. 85015117, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA FECHADO EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO BAJO EL RAD 2020-627 SEGUIDO POR RICARDO ZUÑIGA ROMERO EN SU CONTRA, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SE LE ENVIA COPIA DE LA DEMANDA ASI COMO TAMBIEN DEL AUTO ADMISORIO AL DEMANDADO ATRAS EN REFERENCIA, Y SE LE PONE DE PRESENTE QUE TIENE 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE ESTA NOTIFICACION, PARA CONTESTAR LA DEMANDA. DE OTRO LADO, EL CORREO POR EL CUAL SE NOTIFICA AL DEMANDADO ATRAS EN REFERENCIA, ES EL DE BERNARDO NIÑO (QUE NO ES PARTE DEL PROCESO), PUESTO QUE AQUEL NO TIENE CORREO, Y FUE A TRAVES DE ESTE QUE MANIFESTO SU DESEO DE NOTIFICARSE.

QUIEN NOTIFICA
HAROLD OSPINO
SECRETARIO

NOTIFICACION DE DE... PASE AL DESPACHO... X RE: aclaracion d... X (Sin asunto) X (Sin asunto) X (Sin asunto) X RE: RECURSO EXP... X

ADMITIR RAD 627.pdf escrito demanda r... Demanda de Hect... pdf ANEXO 3 RAD 739.pdf Historia Clínica HE... pdf ANEXO 4 RAD 739.pdf reporte ordenes- Mostrar todo X

3:55 p.m. 10/11/2020

SEÑOR:
JUZE QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA MARTA

E. S. D.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER
Rad.: 47001418900520200062700.

[Handwritten signature]
Nov 24/20

HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Distrito de Santa Marta, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, con el respeto que me caracteriza me dirijo a usted para manifestarle que por medio del presente escrito, otorgo poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere al Doctor **BERNARDO NIÑO ALMANZA**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio de la profesión, portador de la cédula de ciudadanía No. 12.558.417 expedida en Santa Marta, con Tarjeta Profesional No. 93.371 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación lleve y conteste la demanda de la referencia hasta su terminación.

Conferimos a mi apoderado las facultades expresas de recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, presentar trabajo de partición y liquidación y todo cuanto a derecho se refiere y de conformidad con el art. 77 del código general del proceso en cumplimiento del presente mandato.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería jurídica al Dr. **NIÑO ALMANZA** en los términos del presente poder.

Atentamente,

[Handwritten signature: Hector Piñeres]
HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO,
C.C. No. 85.015.117 expedida en Santa Marta

Acepto:

[Handwritten signature: Bernardo Niño Almanza]
BERNARDO NIÑO ALMANZA
C. C. No. 12.558.417 de Santa Marta
T. P. No. 93371 del C. S. de la J.

# 479722	NOTARIA
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL	3^{ra}
	DEL CIRCULO DE SANTA MARTA
En Santa Marta el día Nov 11/2020 a las 09:42:11	
MM+ZPOweTVG6/eSZDGxrA==	
	
El presente documento fue presentado personalmente por quien dijo llamarse:	
HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO	
Quien se identificó con: C.C.#85015117	
y manifestó que la firma en el anterior documento es suya	
	<i>[Handwritten signature]</i>
	
	ANA LUCILA GRANADOS GONZALEZ
	Notaria Tercera Encargada de Circulo de Santa Marta
	Funcionario: ALYN

SEÑOR

**JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SANTA MARTA**

E. S. D.

REF: PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

DTE: RICARDO ZUÑIGA ROMERO

DDO: HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO

RAD: 2020-00627-00

ASUNTO CONTESTACIÓN DE DEMANDA

BERNARDO NIÑO ALMANZA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.558.417 expedida en Santa Marta, portador de la Tarjeta Profesional No. 93.371 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**, según poder adjunto, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda formulada ante usted por el señor **RICARDO ZUÑIGA ROMERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de la siguiente manera:

HECHOS

En cuanto al primer hecho: No es cierto, mi poderdante el señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**, no conoce y nunca le ha firmado contrato de arrendamiento al señor **RICARDO ZUÑIGA ROMERO**.

En cuanto al segundo hecho: Que lo pruebe.

En cuanto al tercer hecho: No es cierto, ya que nunca he firmado contrato de arrendamiento con el demandante.

En cuanto al cuarto hecho: No es cierto, nunca ha habido contrato de arrendamiento.

En cuanto al quinto hecho: No es cierto.

En cuanto al sexto hecho: No es cierto.

En cuanto al séptimo hecho: No es cierto, ya que nunca he firmado contrato de arrendamiento con el demandante.

PRETENSIONES

Me opongo a las pretensiones de la parte actora porque no le asiste el derecho invocado.

Bernardo Niño Almanza

Abogado Titulado

Calle 12 No. 6-68 Centro. Cel. 300 889 3486

E. mail: benino56@hotmail.com

Me permito presentar excepción previa de cobro de lo no debido, que sustentaré por separado.

PRUEBAS

Solicito señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

Testimoniales

Más adelante aportaré el nombre de los testigos para que den testimonio de lo que sepan y le conste de la posesión que ostenta el señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**.

Oficios

Sírvase compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación del contrato de arrendamiento para que se realice prueba grafológica para comprobar la autenticidad del contrato de arrendamiento, ya que la firma y huella plasmada en el contrato de arrendamiento no corresponden al señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**.

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el demandante en las direcciones que aparecen en la demanda principal.

El suscrito, en la calle 12 No. 6-68 Centro. Cel. 300 889 3486. E mail: benino56@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


BERNARDO NIÑO ALMANZA

C.C. No 12.558.417 de Santa Marta

T.P. No 98.371 del C. S. de la J.

Abogado Titulado

Calle 12 No. 6-68 Centro. Cel. 300 889 3486
E. mail: benino56@hotmail.com

SEÑOR

JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

E. S. D.

REF: PROCESO DE RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE

DTE: RICARDO ZUÑIGA ROMERO

DDO: HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO

RAD: 2020-00627-00

ASUNTO: EXCEPCIÓN DE FONDO, COBRO DE LO NO DEBIDO

BERNARDO NIÑO ALMANZA, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.558.417 expedida en Santa Marta, portador de la Tarjeta Profesional No. 93.371 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado del señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**, ejecutado dentro del proceso de la referencia, comedidamente interpongo ante su despacho excepción de fondo del **COBRO DE LO NO DEBIDO** del título valor que dio origen a la presente ejecución.

HECHOS

El señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**, Ha ocupado durante más de 14 años un lote de terreno ubicado en el corregimiento de Taganga, en la carrera 1 No. 4-18.

El señor **HECTOR MANUEL PIÑERES TURIZO**, no conoce y nunca ha celebrado contrato de arrendamiento con el señor **RICARDO ZUÑIGA ROMERO**, demandante en el proceso de la referencia, por lo tanto no adeuda cánones de arrendamiento.

PRETENSIONES

Conforme a los hechos narrados en la contestación de la demanda, solicito a su despacho que previo el trámite legal, correspondiente, con citación y audiencia del señor **RICARDO ZUÑIGA ROMERO**, persona mayor y vecina de esta ciudad, ejecutante en el proceso de la referencia, proceda a efectuar las siguientes declaraciones y condenas:

PRIMERA: Declarar probada la excepción de fondo fundada en el cobro de lo no debido de la obligación contenida en el Contrato de Arrendamiento que dio origen al proceso de ejecución.

Bernardo Niño Almanza

Abogado Titulado

Calle 12 No. 6-68 Centro. Cel. 300 889 3486

E. mail: benino56@hotmail.com

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento los artículos 509 del Código de Procedimiento Civil; 624, 693 y ordinal séptimo del artículo 784 del Código de Comercio.

PROCESO Y COMPETENCIA

A esta petición debe dársele el trámite de los artículos 509 a 512 del C. De P.C.

Es Usted competente, Señor Juez, para conocer de la presente solicitud, por encontrarse en su despacho el trámite del proceso principal.

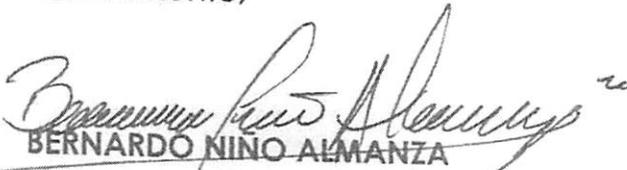
NOTIFICACIONES

Mi poderdante y el demandante en las direcciones que aparecen en la demanda principal.

El suscrito, en la calle 12 No. 6-68 Centro. Cel. 300 889 3486. E mail: benino56@hotmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,



BERNARDO NIÑO ALMANZA

C.C. No 12.558.417 de Santa Marta

T.P. No 93.371 del C. S. de la J.

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL NORTE

3A

Señor(a)
JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA
MARTA
E. S. D.

REF: PROCESO Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A contra LUIS RIVEROS ACERO

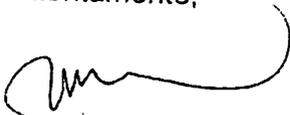
Rad. 485/16

ASUNTO: Solicitud trámite liquidación del crédito.

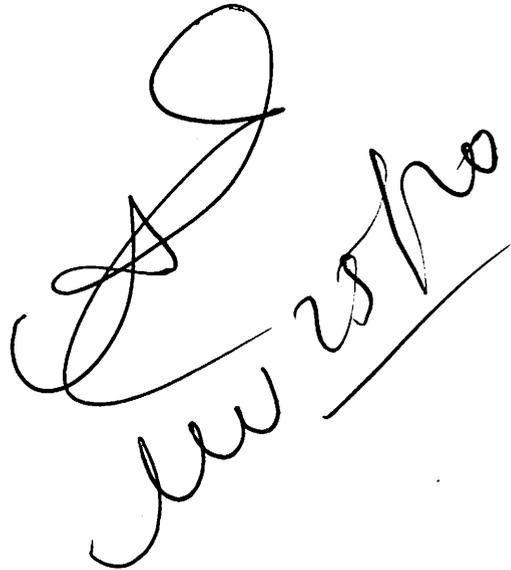
MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito me permito solicitar presentada desde el 20 de septiembre de 2019.

Correo electrónico para recibir notificaciones: mlquintero@outlook.com

Atentamente,



MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
C.C 32.608.711 de Barranquilla
T.P. 84. 831 del C. S. de J.



CRA 17 No. 11B – 26 , piso 2 Urbanización Riascos Telefax 4205640 – 4205299, correo para notificaciones judiciales: mlquintero@outlook.com
Santa Marta (Magdalena)

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL NORTE

~~Copia~~
38

Señor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SANTA MARTA
E. S. D.

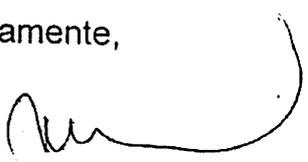
Ref. Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO BOGOTA S.A contra LUIS
ALBERTO RIVEROS ACERO

Asunto: Aportar Liquidación del crédito.

RAD. 485/ 2016

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad,
identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada
judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito me permito
aportar liquidación del crédito actualizada, realizada por mi poderdante.

Atentamente,



MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
C.C. 32.608.711 de Barranquilla
T. P. No. 84.831 del C.S.J.

jr 20-9-19
J

CRA 17 No. 11B – 26 , piso 2 Urbanización Riascos Telefax 4205640 – 4205299, email
mlquintero@outlook.com y mquinterocobro@gmail.com
Santa Marta (Magdalena)

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: LUIS ALBERTO RIVEROS ACERO
 pagare: 259174360

Deudor: 8089500

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>>
 Tasa nominal mensual pactada >>>

Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas aparecerán vacías.

CAPITAL: 40.935.336,00

DESDE	HASTA	Brio. Cte. T. Efectiva	LÍMITE USURA		TASA Pactada	TASA FINAL	Capital Liquidable	días	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			Saldo de Capital más Intereses	
			Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual					Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses		
							40.935.336,00					40.935.336,00	
01-jun-17	30-jun-17	22,33%	33,50%	2,44%	0,00%	2,44%	40.935.336,00	1	33.248,52	-	0,00	40.935.336,00	
01-jul-17	31-jul-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	40.935.336,00	31	1.016.477,88	-	1.049.726,40	41.985.062,40	
01-ago-17	31-ago-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	40.935.336,00	31	1.016.477,88	-	2.066.204,27	43.001.540,27	
01-sep-17	30-sep-17	21,98%	32,97%	2,40%	0,00%	2,40%	40.935.336,00	30	983.688,27	-	3.049.892,54	43.985.228,54	
01-oct-17	31-oct-17	21,15%	31,73%	2,32%	0,00%	2,32%	40.935.336,00	31	982.671,26	-	4.032.563,80	44.967.899,80	
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,44%	2,30%	0,00%	2,30%	40.935.336,00	30	943.280,12	-	4.975.843,92	45.911.179,92	
01-dic-17	31-dic-17	21,07%	31,60%	2,31%	0,00%	2,31%	40.935.336,00	31	979.110,14	-	5.954.954,06	46.890.290,06	
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	2,28%	0,00%	2,28%	40.935.336,00	31	963.732,98	-	6.918.687,03	47.854.023,03	
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	2,31%	0,00%	2,31%	40.935.336,00	28	882.252,88	-	7.800.939,91	48.736.275,91	
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,02%	2,28%	0,00%	2,28%	40.935.336,00	31	963.182,68	-	8.764.122,59	49.699.458,59	
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	2,26%	0,00%	2,26%	40.935.336,00	30	924.115,12	-	9.688.237,71	50.623.573,71	
01-may-18	31-may-18	20,44%	30,66%	2,25%	0,00%	2,25%	40.935.336,00	31	953.264,13	-	10.641.501,84	51.576.837,84	
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	40.935.336,00	30	916.101,13	-	11.557.602,97	52.492.938,97	
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	0,00%	2,21%	40.935.336,00	31	936.261,84	-	12.493.864,81	53.429.200,81	
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	2,20%	0,00%	2,20%	40.935.336,00	31	932.519,77	-	13.426.384,59	54.361.720,59	
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	40.935.336,00	30	897.201,54	-	14.323.586,13	55.258.922,13	
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	40.935.336,00	31	919.603,07	-	15.243.189,19	56.178.525,19	
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	40.935.336,00	30	884.279,78	-	16.127.468,97	57.062.804,97	
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	0,00%	2,15%	40.935.336,00	31	909.992,19	-	17.037.461,17	57.972.797,17	
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	0,00%	2,13%	40.935.336,00	31	899.938,32	-	17.937.399,49	58.872.735,49	
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	0,00%	2,18%	40.935.336,00	28	833.246,99	-	18.770.646,48	59.705.982,48	
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	40.935.336,00	31	908.736,87	-	19.679.383,35	60.614.719,35	
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	40.935.336,00	30	877.397,19	-	20.556.780,54	61.492.116,54	
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	0,00%	2,15%	40.935.336,00	31	907.481,14	-	21.464.261,68	62.399.597,68	
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	0,00%	2,14%	40.935.336,00	30	876.586,85	-	22.340.848,33	63.276.184,33	
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	0,00%	2,14%	40.935.336,00	31	904.968,48	-	23.245.816,81	64.181.152,81	
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	40.935.336,00	31	906.643,76	-	24.152.460,57	65.087.796,57	
SUBTOTALES:							>>>>	40.935.336,00	793	24.152.460,57	-	24.152.460,57	65.087.796,57

CAPITAL 40.935.336,00

INTERESES 24.152.460,57

Intereses apribados hasta el 29 de junio de 2017 14.556.522,00

TOTAL: CAPITAL+INTERESES 79.644.318,57

39

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL NORTE

38

Señor(a)
JUEZ QUINTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SANTA
MARTA
E. S. D.

REF: PROCESO Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A JORGE MESTRE CANTILLO

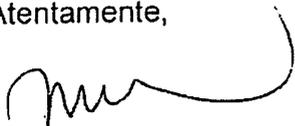
Rad. 363/17

ASUNTO: Solicitud trámite liquidación del crédito.

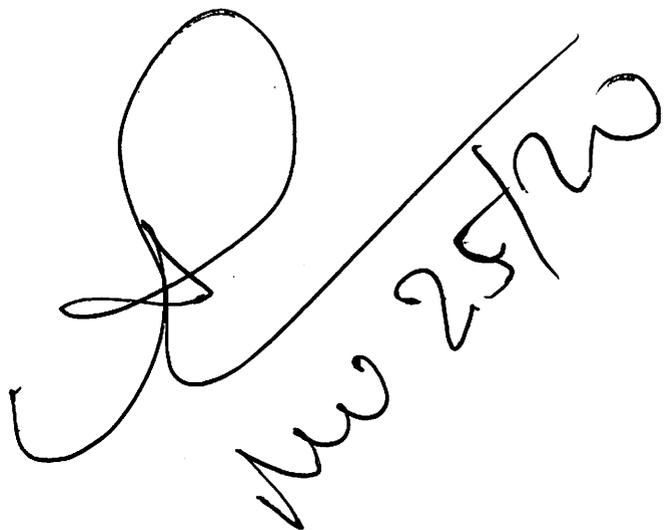
MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito me permito solicitar presentada desde el 20 de septiembre de 2019.

Correo electrónico para recibir notificaciones: mlquintero@outlook.com

Atentamente,



MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
C.C 32.608.711 de Barranquilla
T.P. 84. 831 del C. S. de J.



CRA 17 No. 11B – 26 , piso 2 Urbanización Riascos Telefax 4205640 – 4205299, correo para notificaciones judiciales: mlquintero@outlook.com
Santa Marta (Magdalena)

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
ABOGADA
UNIVERSIDAD DEL NORTE

~~Copia~~ 39

Señor
JUEZ QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
SANTA MARTA
E. S. D.

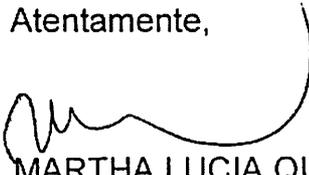
Ref. Proceso Ejecutivo instaurado por BANCO BOGOTA S.A contra JORGE MARIO MESTRE CANTILLO.

Asunto: Aportar Liquidación del crédito.

RAD. 363/2017

MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad demandante, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación del crédito actualizada, realizada por mi poderdante.

Atentamente,


MARTHA LUCIA QUINTERO INFANTE
C.C. 32.608.711 de Barranquilla
T. P. No. 84.831 del C.S.J.

J 20a-19
J

CRA 17 No. 11B – 26 , piso 2 Urbanización Riascos Telefax 4205640 – 4205299, email
mlquintero@outlook.com y mquinterocobro@gmail.com

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Deudor: JORGE MARIO MESTRE CANTILLO
 pagare: 7632554

Deudor: 7632554

Tasa efectiva anual pactada, a nominal >>> Para dar aplicación a los Arts. 111 L. 510 y 305 C. P., si no se pactó
 Tasa nominal mensual pactada >>> tasa de mora, o se pactó la máxima autorizada, estas celdas
 aparecerán vacías.

CAPITAL: 44.417.296,00

VIGENCIA		Brio. Cte.	LÍMITE USURA		TASA	TASA	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	Pactada	FINAL	Capital Liquidable	días	Liq Intereses	ABONOS	Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses	
							44.417.296,00				0,00	44.417.296,00	
							44.417.296,00				0,00	44.417.296,00	
01-nov-17	30-nov-17	20,96%	31,44%	2,30%	0,00%	2,30%	44.417.296,00	15	511.757,77	-	511.757,77	44.929.053,77	
01-dic-17	31-dic-17	21,07%	31,60%	2,31%	0,00%	2,31%	44.417.296,00	31	1.062.393,25	-	1.574.151,02	45.991.447,02	
01-ene-18	31-ene-18	20,69%	31,04%	2,28%	0,00%	2,28%	44.417.296,00	31	1.045.708,11	-	2.619.859,13	47.037.155,13	
01-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	2,31%	0,00%	2,31%	44.417.296,00	28	957.297,31	-	3.577.156,45	47.994.452,45	
01-mar-18	31-mar-18	20,68%	31,02%	2,28%	0,00%	2,28%	44.417.296,00	31	1.045.111,00	-	4.622.267,45	49.039.563,45	
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	2,26%	0,00%	2,26%	44.417.296,00	30	1.002.720,36	-	5.624.987,81	50.042.283,81	
01-may-18	31-may-18	20,44%	30,66%	2,25%	0,00%	2,25%	44.417.296,00	31	1.034.348,78	-	6.659.336,59	51.076.632,59	
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	0,00%	2,24%	44.417.296,00	30	994.024,70	-	7.653.361,30	52.070.657,30	
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	0,00%	2,21%	44.417.296,00	31	1.015.900,28	-	8.669.261,58	53.086.557,58	
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	2,20%	0,00%	2,20%	44.417.296,00	31	1.011.839,91	-	9.681.101,49	54.098.397,49	
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	2,19%	0,00%	2,19%	44.417.296,00	30	973.517,51	-	10.654.619,00	55.071.915,00	
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	2,17%	0,00%	2,17%	44.417.296,00	31	997.824,51	-	11.652.443,51	56.069.739,51	
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	0,00%	2,16%	44.417.296,00	30	959.496,62	-	12.611.940,14	57.029.236,14	
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	0,00%	2,15%	44.417.296,00	31	987.396,14	-	13.599.336,28	58.016.632,28	
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	0,00%	2,13%	44.417.296,00	31	976.487,08	-	14.575.823,36	58.993.119,36	
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	0,00%	2,18%	44.417.296,00	28	904.122,99	-	15.479.946,35	59.897.242,35	
01-mar-19	31-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	0,00%	2,15%	44.417.296,00	31	986.034,03	-	16.465.980,38	60.683.276,38	
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	44.417.296,00	30	952.028,60	-	17.418.008,98	61.835.304,98	
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	0,00%	2,15%	44.417.296,00	31	984.671,49	-	18.402.680,47	62.819.976,47	
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	0,00%	2,14%	44.417.296,00	30	951.149,12	-	19.353.829,59	63.771.125,59	
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	0,00%	2,14%	44.417.296,00	31	981.945,10	-	20.335.774,69	64.753.070,69	
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	0,00%	2,14%	44.417.296,00	15	476.014,30	-	20.811.788,99	65.229.084,99	
SUBTOTALES:							>>>>	44.417.296,00	638	20.811.788,99	-	20.811.788,99	65.229.084,99

CAPITAL 44.417.296,00

INTERESES 20.811.788,99

Intereses aprobados al 15 de noviembre de 2017 17.802.603,01

TOTAL: CAPITAL+INTERESES 83.031.688,00